

Resolución Ejecutiva Regional

№ 002 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 0 4 ENE. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir acto resolutivo de designación en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA RED DE SALUD MELGAR DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, a Don PAUL TINEO CAYO, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior; en reemplazo de Don Everd Jesus Vilcatoma Salas, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2020-GR-GR PUNO.

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;



De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPITULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nª 27867 LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES:

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de Don Everd Jesus Vilcatoma Salas, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA RED DE SALUD MELGAR DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO:- DESIGNAR a Don PAUL TINEO CAYO, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA RED DE SALUD MELGAR DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

O OFICHA O REGIONAL DE ADMINISTRACION ALTINO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBERNACION REGIONAL P. AGUSTIN LUQUE CHAYÑA GOBERNADOR REGIONAL